

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

Curso 2012/2013, Grupo 23

Hoja 10: INVALIDEZ Y REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Analice los supuestos que a continuación se relatan. Indique (argumentando de manera motivada y fundada en Derecho) si concurre algún tipo de vicio o defecto y, en su caso, el procedimiento que haya de seguirse para su rectificación con referencia expresa al plazo para llevarlo a cabo.

1. Un profesor de la Universidad de Zaragoza decide modificar el acta del alumno SMITH corrigiendo la calificación de “NOTABLE, 7” en su asignatura por la de “SUSPENSO, 0” al enterarse con posterioridad a la realización de la prueba de evaluación que dicho alumno había utilizado medios fraudulentos.
2. El mismo profesor modifica el acta de la alumna BOND corrigiendo la calificación de “APROBADO, 5” por la de “SUSPENSO, .” al detectar un error aritmético en el momento de cumplimentar el acta.
3. El Alcalde del Ayuntamiento de X acuerda dejar sin efecto la orden de clausura del Bar TADEO, acordada un año antes por su antecesor en el cargo por los continuos incumplimientos de la normativa sobre ruidos.
4. La DGA rectifica la lista definitiva de aprobados en un concurso de méritos para dos puestos de trabajo, en el que fueron seleccionados los Sres. Fulano y Mengano, al admitir el recurso presentado por el Sr. Zutano, a quien no se le habían valorado los méritos previstos en las bases del concurso. Al hacer la nueva valoración el Sr. Zutano obtiene una puntuación mejor que el Sr. Mengano, desplazándolo así en la lista definitiva.